

Referencia: Programa Anual de Auditorias 2017.

Fecha: 30 de enero de 2017

PARA: **Claudia Puentes Riaño**
Directora UAECD

DE: **Alba Enidia Villamil Muñoz**
Jefe Oficina Control Interno



ASUNTO: Informe de evaluación a la Gestión institucional por Dependencias vigencia 2016.

Cordial saludo Doctora Claudia,

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", artículo 39, inciso 2, el cual dispone que "El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento" Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004", Decreto 1083 de 2015 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998"; el Acuerdo 137 de 2010 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba", artículo 4, literal f; el instructivo "Evaluación de la Gestión por Dependencias" código 14-02-IN-01-v1 y con base en la evaluación al cumplimiento del plan estratégico remitida por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se procedió a realizar la evaluación a la gestión por dependencias, tomando como referente los siguientes factores: "Cumplimiento a la gestión del riesgo", "Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Externos e Internos", y "Cumplimiento a la ejecución del presupuesto".

Me permito remitir copia de las evaluaciones realizadas de cada una de las dependencias de la Unidad durante el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, realizadas por el equipo auditor de esta oficina, para los fines que considere pertinentes, adicionalmente indico que se enviará vía correo electrónico a cada responsable copia de la respectiva evaluación con las observaciones y recomendaciones del caso.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
Código Postal

MEMORANDO

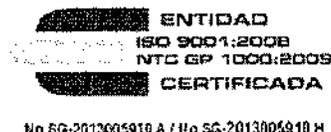
Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Orlando Maya Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Sandra Patricia Samacá R. – Gerente de Información Catastral
Sonia Cristiana Álvarez – Subgerente de Información Física y Jurídica
Luis Fernando Barreto Montero – Subgerente de Información Económica
Ligia Elvira González – Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
Eliccer Vanegas Murcia – Gerente de Tecnología
Cristian José Petro Petro – Subgerente de Infraestructura Tecnológica
German Alexis Villamarín – Subgerencia de Ingeniería de Software
César Albarracín O. – Jefe Oficina Control Disciplinario
Olga Lucía López M., Gerente Corporativa – Gerente IDECA (e)
Alexander Montealegre Trujillo - Subgerente de Operaciones IDECA
Winston Darío Hernández P. – Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
Adriana Vergara Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Fernando Ortiz – Jefe Oficina Observatorio Técnico Catastral
Carlos Andrés Espejo Osorio – Asesor de Comunicaciones

Elaboró: Martha Cecilia Blanco Sosa – Secretaria 425-0*9
Revisó: AEVM

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Gerencia de Información Catastral

PERIODO: Enero - Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° item f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1993".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	97,00
Calificación Obtenida	97,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	87,50
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	90,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	84,01
Calificación Obtenida	87,25

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA

Para la vigencia 2016 la Subgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2013-2016) apoyando el Objetivo estratégico OE1: Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la ciudad. A partir del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de desarrollo 2016-2020, "Bogotá Mejor para Todos" para la vigencia 2016 Las Subgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica a través de los hitos relacionados con diez (10) unidades de gestión, las cuales apuntan a los siguientes objetivos estratégicos: OE1: Mantener la información física, jurídica y económica de Bogotá fiel a la realidad, OE2: Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios y OE4: Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad, con una calificación del 100%, se evidenció cumplimiento de la gestión de la gerencia. Durante el desarrollo de las mismas evaluaciones realizadas por la OCI, se evidenció el cumplimiento de las mencionadas Unidades de gestión.

CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Oportunidad: Se evidenció que el cumplimiento de la gestión del riesgo en el segundo trimestre fue reportado en fecha posterior a la establecida.

No.	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)				
6	CUSTODIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	08/04/2016	OK	15/07/2016	NO	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

Se materializó el riesgo de respuesta inoportuna a los trámites radicados: dado que no se logró atender oportunamente las solicitudes de trámites no inmediatos de información valuatoria, el riesgo de Definición inadecuada de las Zonas Homogéneas Físicas y la materialización del riesgo "Mas del 5% de predios objeto de reconocimiento, sin acceso o con dificultad para ingresar.

Acciones: En cuanto a las acciones derivadas de los análisis de riesgos, se crearon las PDA-2015-423 cerrada y las PDA-2016-681, PDA-2016-682, PDA-2016-731 y PDA-2016-822 las cuales tiene vigencia hasta segundo trimestre del 2017.

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se contabilizan 47 PDAS internas, las cuales se desarrollan dentro de los tiempos establecidos en ellas, no obstante, existen 2 que no cumplieron la meta en el tiempo establecido y se abren en el 2017 para dar continuidad, 9 PDAs continúan en proceso en el ISODOC versión 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el Boletín informativo del SGI No. 5, 12 cumplidas a tiempo. Al respecto, es necesario revisar que la fecha de terminación de la PDA sea coherente con la fecha de terminación de las actividades.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: La Gerencia cuenta con 30 hallazgos, 7 de ellos en proceso, 4 hallazgos vencidos sin realización eficiente, 18 hallazgos del tema plusvalía que aunque cumplidas las actividades por parte de la unidad, no se elimina la causa raíz de los mismos debido a que las causas no son competencia de la unidad.

Se recomienda atender que de acuerdo con los planes de mejoramiento suscritos con la contraloría se desarrollan en los tiempos establecidos, se observa que existen hallazgos que se han vuelto reiterados durante la revisión de las últimas vigencias, por lo cual se recomienda establecer oportunidades de mejora que eliminen la causa raíz.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el presupuesto asignado a la Gerencia de Información Catastral junto con las subgerencias en el 2016 fue de \$5.032.980.540, su **ejecución presupuestal** fue de \$4.702.027.108 equivalente al 93,42%. Solo la gerencia giró en el 2016 el 40% del presupuesto comprometido, el PAC ejecutado alcanzo el 99%.

De acuerdo con el **Plan anual de adquisiciones** de la vigencia, se observó que el presupuesto definitivo para la Gerencia de Información Catastral ascendió a \$5.403.515.236, de los cuales se comprometieron \$5.125.398.204, equivalentes al 95% Estos recursos se encuentran distribuidos entre los proyectos de inversión "Censo Inmobiliario de Bogotá" y "Capturar, integrar y disponer Información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá".

Se encontró una diferencia entre los compromisos registrados por la Subgerencia Administrativa y Financiera y los registrados en el Plan Anual de Adquisiciones al corte del 31 de diciembre de 2016, de \$423.371.096 que se generan, según cita la Subgerencia Administrativa y Financiera: "a *reclasificaciones de contratos entre dependencias realizadas al verificar la naturaleza del objeto contratado, la supervisión del mismo y su consecuente gestión de recursos*".

En gastos de funcionamiento, la Gerencia de información Catastral contaba con recursos por \$802.945.536 de los cuales quedaron sin ejecutar \$60.172.429.

En cuanto a presupuesto de inversión, la GIC contó con presupuesto por \$4.800.569.700, del cual no se ejecutó una línea con saldo de \$ 217.944.603.

En cuanto a la ejecución del Plan anual de adquisiciones de la Gerencia, se inicio con 53 líneas, de las cuales 39 son líneas nuevas y 20 líneas han sido eliminadas. 25 líneas con modificaciones de objeto, 23 líneas con modificación de perfil, 10 líneas con modificación de número de contratos, y 36 líneas con modificación de plazo de ejecución y 52 líneas con modificación de valor. En términos generales, el 35% de las modificaciones al PAA se han generado por ajustes en las líneas a cargo de la Gerencia de Información Catastral.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2015005916 A / No SG-2016005846 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Reservas: se contabilizaron reservas para ejecutar en el 2017 por valor de 2.237.201.177 equivalentes al 48% de los recursos comprometidos. A su vez se evidenció reporte emitido recientemente por la Subgerencia Administrativa y Financiera por valor de \$ 2.005.185.701 revelando el 100% de ejecución de reservas del 2015, ejecutando el 90%, siendo necesario anular reservas por \$193.900.161.

No obstante en el reporte de evaluación por dependencias emitido en el 2015 las reservas alcanzaron un valor de \$2.176.071.862 valor que difiere del reporte anexo por la dirección financiera en \$170.886.161, situación que se da debido a una diferencia entre la dependencia a la cual se asigna el PAC y la que lo solicita y lo ejecuta, según cita la subdirección administrativa y financiera "las diferencias obedecen a reclasificaciones de contratos entre dependencias realizadas al verificar la naturaleza del objeto contratado, la supervisión del mismo y su consecuente gestión de recursos".

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 228 del 8 de Octubre de 2014".

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	77,60
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	17,45
CALIFICACIÓN OBTENIDA		95,05



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Maritza Sanchez Rubiano



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: Subgerencia de Información Física y Jurídica

PERIODO: Enero - Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo 14º inciso 2º, "Por la cual se adoptan normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4º ítem f) "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-Ley 1567 de 1998"

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	95,00
Calificación Obtenida	95,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	87,50
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	82,60
Cumplimiento ejecución del presupuesto	99,85
Calificación Obtenida	89,37

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y otras visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA

Para la vigencia 2016 la Subgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2013-2016) apoyando el Objetivo estratégico OE1: Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la ciudad. A partir del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de desarrollo 2016-2020, "Bogotá Mejor para Todos" para la vigencia 2016 Las Subgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica a través de los hitos relacionados con diez (10) unidades de gestión, las cuales apuntan a los siguientes objetivos estratégicos: OE1: Mantener la información física, jurídica y económica de Bogotá fiel a la realidad. OE2: Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios y OE4: Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad, con una calificación del 100%. se evidenció cumplimiento de la gestión de la gerencia. Durante el desarrollo de las mismas evaluaciones realizadas por la OCI, se evidenció el cumplimiento de las mencionados Unidades de gestión.

CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Oportunidad: Se evidenció que el cumplimiento de la gestión del riesgo en el segundo trimestre fue reportado en fecha posterior a la establecida.

No.	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
		Fecha	OK	Fecha	OK	Fecha	OK	Fecha	OK
6	CUSTODIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	08/04/2016	OK	15/07/2016	NO	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

Se materializaron los riesgos. "Respuesta inoportuna a los trámites radicados en el periodo analizado", "Definición inadecuada de las Zonas Homogéneas Físicas" y "Más del 5% de predios objeto de reconocimiento, sin acceso o con dificultad para ingresar".

Acciones: En cuanto a las acciones derivadas de los análisis de riesgos, el proceso cuenta con las acciones PDA-2016-681, PDA-2016-682 y PDA-2016-822, las cuales fueron registradas en la nueva versión del aplicativo ISODOC 2017 para continuar su desarrollo durante la vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observaron 13 PDAs internas, 5 de ellas ya cumplidas con verificación de la eficacia pendiente para reactivación o cierre final, 8 PDAs que continúan en proceso en el ISODOC versión 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el Boletín informativo del SGI No. 5.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2016, evidenciando 7 hallazgos del plan de mejoramiento suscritos con la contraloría, 5 en proceso durante el 2017, 2 vencidos en enero de 2016 y con actividades pendientes de ejecutar.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el presupuesto asignado para la SIFJ fue de \$1.883.185.152 el ejecutado en el 2016 fue de \$ 1.880.608.453, teniendo así una ejecución presupuestal equivalente al 99,9%. Se giró el 52% de lo ejecutado y la ejecución del PAC solicitado se cumplió en un 92%.

Se verificó el Plan anual de adquisiciones de la vigencia, observando que el presupuesto definitivo para la Gerencia de Información Catastral ascendió a \$5.403.515.236, de los cuales se comprometieron \$5.125.398.204, equivalentes al 95%. Estos recursos se encuentran distribuidos entre los proyectos de inversión "Censo Inmobiliario de Bogotá" y "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá".

En gastos de funcionamiento, la Gerencia de información Catastral contaba con recursos por \$602.945.536 de los cuales quedaron sin ejecutar \$60.172.429.

En cuanto a presupuesto de inversión, la GiC contó con presupuesto por \$4.800.569.700, del cual no se ejecutó una línea con saldo de \$ 217.944.603.

Ejecución del Plan anual de adquisiciones de la Gerencia inició con 53 líneas, de las cuales 39 son líneas nuevas y 20 líneas han sido eliminadas. 25 líneas con modificaciones de objeto, 23 líneas con modificación de perfil, 10 líneas con modificación de número de contratos, y 36 líneas con modificación de plazo de ejecución y 52 líneas con modificación de valor. En términos generales, el 35% de las modificaciones al PAA se han generado por ajustes en las líneas a cargo de la Gerencia de Información Catastral.

Reservas: se contabilizaron reservas del 2016 por valor de \$900.564.133 para ser giradas en el 2017. En cuanto a las reservas de la vigencia 2015, la Gerencia de Información Catastral ejecutó el 90%, siendo necesario anular reservas por \$193.900.161.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados.

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	80%	76,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	17,87
CALIFICACION OBTENIDA		93,87



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Maritza Sanchez Rubiano

DEPENDENCIA: Subgerencia de Información Económica

PERIODO: Enero a Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004. Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 de: 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f). "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2 6.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	87,50
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	91,40
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00
Calificación Obtenida	91,60

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o vistas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA

Para la vigencia 2016 la Subgerencia de Información Económica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2013-2016) apoyando el Objetivo estratégico OE1: Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la ciudad. A partir del Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de desarrollo 2016-2020, "Bogotá Mejor para Todos" para la vigencia 2016 Las Subgerencia de Información Económica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica a través de los hitos relacionados con diez (10) unidades de gestión, las cuales apuntan a los siguientes objetivos estratégicos: OE1: Mantener la información física, jurídica y económica de Bogotá fiel a la realidad, OE2: Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios y OE4: Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad, con una calificación del 100%, se evidenció cumplimiento de la gestión de la gerencia. Durante el desarrollo de las mismas evaluaciones realizadas por la OCI, se evidenció el cumplimiento de las mencionados Unidades de gestión.

CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS

Oportunidad: Se evidenció que el cumplimiento de la gestión del riesgo en el segundo trimestre fue reportado en fecha posterior a la establecida.

No.	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
		Fecha	OK	Fecha	OK	Fecha	OK	Fecha	OK
6	CUSTODIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	08/03/2016	OK	15/07/2016	NO	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

Se materializó el riesgo de respuesta inoportuna a los trámites radicados, dado que no se logró atender oportunamente las solicitudes de trámites no inmediatos de información valuatoria, además el riesgo de Definición inadecuada de las Zonas Homogéneas Físicas y la materialización del riesgo "Más del 5% de predios objeto de reconocimiento, sin acceso o con dificultad para ingresar.

Acciones: En cuanto a las acciones derivadas de los análisis de riesgos, se creó la PDA-2016-731 con vigencia hasta segundo trimestre del 2017.

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observaron 12 PDAs internas, 1 de ellas vencida que se deja con apertura para el 2017 para eliminar de manera efectiva la causa raíz del hallazgo 5 PDAs que continúan en proceso en el ISODOC versión 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el Boletín informativo del SGI No. 5.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: 23 hallazgos del plan de mejoramiento, 2 hallazgo vencido sin realización eficiente, 2 hallazgos en proceso durante el 2017, 18 hallazgos del tema plusvalía que aunque cumplidas las actividades por parte de la unidad, no se elimina la causa raíz de los mismos debido a que las causas no son competencia de la unidad.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el presupuesto asignado a la SIE para la vigencia 2016 fue de \$ 906.147.432, del cual se ejecutaron \$ 936.487.643. En ese orden de ideas, la ejecución presupuestal sería equivalente al 103%, situación que no es consistente, debido a que toda la ejecución presupuestal se sustenta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que debe expedir la SAF. En este sentido, en caso de ser procedente, realizar las precisiones respectivas por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El giro de recursos ascendió al 64% de lo ejecutado y la ejecución del PAC fue del 98%.

Se verificó el Plan anual de adquisiciones de la vigencia, observando que el presupuesto definitivo para la Gerencia de Información Catastral ascendió a \$5.403.515.236, de los cuales se comprometieron \$5.125.398.204, equivalentes al 95%. Estos recursos se encuentran distribuidos entre los proyectos de inversión "Censo Inmobiliario de Bogotá" y "Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá".

En gastos de funcionamiento, la Gerencia de Información Catastral contaba con recursos por \$602.945.536 de los cuales quedaron sin ejecutar \$60.172.429.

En cuanto a presupuesto de inversión, la GIC contó con presupuesto por \$4.800.569.700, del cual no se ejecutó una línea con saldo de \$ 217.944.603. Ejecución del Plan anual de adquisiciones de la Gerencia inicio con 53 líneas, de las cuales 39 son líneas nuevas y 20 líneas han sido eliminadas, 25 líneas con modificaciones de objeto, 23 líneas con modificación de perfil, 10 líneas con modificación de número de contratos, y 36 líneas con modificación de plazo de ejecución y 52 líneas con modificación de valor. En términos generales, el 35% de las modificaciones al PAA se han generado por ajustes en las líneas a cargo de la Gerencia de Información Catastral.

Reservas: Se registraron reservas del 2016 por valor de 340.000.065 para ser giradas en el 2017. En cuanto a las reservas de la vigencia 2015, la Gerencia de Información Catastral ejecutó el 90%, siendo necesario anular reservas por \$193.900.161.

Recomendaciones:

Verificar la consistencia de la ejecución presupuestal cotejando los recursos asignados vs. los ejecutados, en aras de prevenir posibles interpretaciones erradas en la información suministrada a esta Oficina por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	18,32
CALIFICACIÓN OBTENIDA		98,32


Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Maritza Sanchez Rubian 

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ENTIDAD
CERTIFICADA
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
No. SG-291205010 A 7 de EC 2917005940 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: GERENCIA IDECA

PERIODO: Enero - Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° item f) "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005 Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	96,00
Calificación Obtenida	96,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	83,64
Calificación Obtenida	95,91

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN POR PROCESOS

La Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA apoyó el cumplimiento del objetivo estratégico (2013-2016): OE1 Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la Unidad; y los objetivos estratégicos (2016-2020) OE2: Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios y OE3: Evolucionar IDECA a ser la plataforma de información sobre Bogotá más completa, robusta y consultada.

La Gerencia de IDECA obtuvo una calificación del 96% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la evaluación de la implementación del plan operativo vigencia 2016.

De las Unidades de Gestión programadas para la vigencia, se observó que no se cumplió la meta propuesta en los siguientes casos:

- Seguimiento a convenios y contratos suscritos por la UAECD para prestar servicios no catastrales 97%
- Disposición la Información Geográfica y Alfanumérica sobre Servicios Públicos (Empresa de Acueducto Bogotá- Gas Natural). 97%.
- Estrategia de difusión de contenidos sobre información geográfica) 97%.
- Adquisición de Información de Sensores Remotos 85%.
- Disposición la Información Geográfica y Alfanumérica sobre Telecomunicaciones (ETB, UNE EPM) 83%.
- Construcción de la Base de Datos de Ciudadanos 67%.

Se verificó por parte de la OCI, el seguimiento realizado por la Gerencia de IDECA al cumplimiento de los objetivos estratégicos, observando que la Unidad de Gestión "Construcción de la Base de Datos de Ciudadanos" tiene hitos con avances del 0% (Estrategia de captura de información definida), 50% (Especificar, analizar, diseñar, construir, probar y poner en operación la estructura que almacenará la información de Ciudadanos y Análisis jurídico para la publicación de datos) y 70% (Base de Datos de Ciudadanos conceptualizada).

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Se observó que la Gerencia de IDECA reportó oportunamente los informes de monitoreo y materialización de riesgos, en las fechas estipuladas para la vigencia 2016, como se muestra a continuación:

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK
IDECA	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

En el mapa de riesgos del proceso de IDECA se identificaron y valoraron los siguientes riesgos:

1. Insuficiente o inoportuna recolección de necesidades y oportunidades para el mejoramiento de los productos para los clientes
2. Publicación de información errada /imprecisa
3. No oportunidad en la actualización de las políticas de la IDE de Bogotá
4. Pérdida de la coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA
5. Incumplimiento de cronogramas de proyectos de IDECA
6. No oportunidad en la formulación e implementación de los estándares de IDE Bogotá

Los riesgos tienen asociados 10 controles. Se definieron 17 actividades en el plan de manejo de riesgos, las cuales se ejecutaron al 100%. No se presentó materialización de riesgos durante la vigencia.

Implementación de las acciones de mejora: En cuanto a las acciones de mejora producto del análisis de riesgos, se observó que la Gerencia de IDECA ejecutó la PDA-2015-587, la cual se cerró en el mes de febrero de 2016.

Recomendación: Continuar efectuando oportunamente los reportes de monitoreo y materialización del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MECI Componente 1.3 "Administración del Riesgo del Módulo de Control de Planeación y gestión".

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS:

La Gerencia de IDEA gestionó los siguientes planes de mejoramiento durante el período evaluado.

Planes de mejoramiento interno: Durante la vigencia 2016 la Gerencia gestionó 11 planes de mejoramiento interno a través del aplicativo ISODOC, de los cuales uno (1) se encontraba vigente desde 2014, cinco (5) de 2015 y nueve (9) fueron creados durante la vigencia 2016. Todas las acciones fueron cerradas durante la vigencia 2016, como efectivas.

Planes de mejoramiento externo: La Gerencia de IDECA participa en los planes de mejoramiento 2.1.1.2.2. y 2.1.1.2.6, relacionados con la planeación y ejecución de convenios de Banca Multilateral, cuyas actividades se encuentran relacionadas con la documentación. Se verificó por parte de la OCI, observando que los documentos asociados a este Plan de Mejoramiento fueron publicados en ISODOC en la documentación del proceso Gestión Jurídica (hoy Gestión Contractual) y se encuentran vigentes a partir del 28 de diciembre de 2016, no obstante sólo se podrá determinar la efectividad de la acción, cuando se cuente con recursos del Banco Mundial.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

Según el informe de ejecución presupuestal enviado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la Gerencia de IDECA contó con presupuesto de \$495.045.220 para la vigencia 2016, el cual ejecutó en un 86,3%, en razón a que no se realizó la contratación programada en la línea 209 del plan de adquisiciones, relacionada con la contratación de un profesional para adelantar todas las actividades que conlleva la coordinación y articulación para el cumplimiento y logro de las metas, uso de recursos y cronograma de las unidades de gestión que le sean asignadas, por un plazo de 6 meses, la cual se estimaba realizar en el mes de septiembre de 2016.

De los \$414.034.852 comprometidos, se giraron \$277.535.302, quedando reservas constituidas de la vigencia 2016 por \$136.499.550, es decir el 33% del presupuesto comprometido.

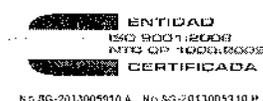
Se observó que las reservas constituidas de la vigencia 2015 por \$192.169.291, fueron ejecutadas en 86%.

El PAC fue ejecutado en la vigencia según recursos asignados a la Gerencia.

En el Plan de adquisiciones la Gerencia de Ideca había programado una línea y al final de la vigencia contaba con 7, de las cuales se ejecutaron 6. Durante la vigencia se presentaron 29 modificaciones al plan de adquisiciones, equivalente al 5% del total de modificaciones al PAA de la vigencia.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

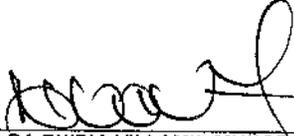


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	76,80
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	19,18
CALIFICACION OBTENIDA		95,98



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUNOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Alexandra Yomayaza Cartagena



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES IDECA

PERIODO:

Enero - Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004. Artículo N°39. inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005. Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2 2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	98,00
Calificación Obtenida	98,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	83,64
Calificación Obtenida	95,91

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo, b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN POR PROCESOS

La Subgerencia de Operaciones de IDECA apoyó el cumplimiento del objetivo estratégico (2013-2016): OE1 Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la Unidad; y los objetivos estratégicos (2016-2020) OE2: Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios y OE3: Evolucionar IDECA a ser la plataforma de información sobre Bogotá más completa, robusta y consultada.

La Subgerencia de Operaciones de IDECA obtuvo una calificación del 98% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la evaluación de la implementación del plan operativo vigencia 2016.

De las Unidades de Gestión programadas para la vigencia, se observó que no se cumplió la meta en los siguientes hitos:

- Documento de diseño para el sistema de información geográfica, territorial y catastral 80% (el documento se encuentra en construcción).
- Componentes de integración, análisis, explotación y disposición de datos desarrollados almacenados en repositorio de código 50% (Dado que aún no se cuenta con la zona segura del portal de mapas, no se ha podido publicar la información relacionada con Telecomunicaciones. El servicio se encuentra listo en ambiente de pruebas).
- Datos de Telecomunicaciones disponibles y con opción de descarga en diferentes formatos 50% (3 niveles de información publicados en ambiente de pruebas con autenticación).
- Portal de Mapas con servicio de acceso, autenticación y autorización a datos de servicios públicos 90% (Se informa que por inconvenientes técnicos presentados con la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, a corte 31/12/2016, no fue posible desplegar en ambiente de producción. Se proyecta contar con el despliegue al 31/01/2017).
- Datos de Servicios Públicos disponibles y con opción de descarga en diferentes formatos 90% (47 niveles de información publicados en el Portal de Mapas de Bogotá dentro de la temática "Servicios Públicos", con opción de descarga en XLS, KMZ, JSON y CSV y 5 niveles de información de Gas Natural publicada a través de Web Services de Prueba con autenticación).

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO:

El reporte de monitoreo y materialización de riesgos se reporta en forma consolidada del proceso por parte de la Gerencia de IDECA. Los reportes se presentaron en forma oportuna, en las fechas estipuladas para la vigencia 2016, como se muestra a continuación:

PROCESO	I Trimestre (03/04/2016)		II Trimestre (03/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
	03/04/2016	OK	03/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK
IDECA	03/04/2016	OK	03/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

En el mapa de riesgos del proceso de IDECA se identificaron y valoraron los siguientes riesgos:

1. Insuficiente o inoportuna recolección de necesidades y oportunidades para el mejoramiento de los productos para los clientes
2. Publicación de información errada /imprecisa
3. No oportunidad en la actualización de las políticas de la IDE de Bogotá
4. Pérdida de la coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA
5. Incumplimiento de cronogramas de proyectos de IDECA
6. No oportunidad en la formulación e implementación de los estándares de IDE Bogotá

Los riesgos tienen asociados 10 controles. Se definieron 17 actividades en el plan de manejo de riesgos, las cuales se ejecutaron al 100%. No se presentó materialización de riesgos durante la vigencia.

Implementación de las acciones de mejora: En cuanto a las acciones de mejora producto del análisis de riesgos, se observó que la Gerencia de IDECA ejecutó la PDA-2015-587, la cual se cerró en el mes de febrero de 2016.

Recomendación: Continuar efectuando oportunamente los reportes de monitoreo y materialización del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MECI Componente 1.3 "Administración del Riesgo del Módulo de Control de Planeación y gestión".

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS:

La Gerencia de IDECA gestionó los siguientes planes de mejoramiento durante el período evaluado.

Planes de mejoramiento interno: Durante la vigencia 2016 la Subgerencia gestionó 3 planes de mejoramiento interno a través del aplicativo ISODOC, de los cuales dos (2) se encontraba vigente desde 2015. Todas las acciones fueron cerradas durante la vigencia 2016, como efectivas.

Planes de mejoramiento externo: La Subgerencia de Operaciones no tiene planes de mejoramiento externos. Participa conjuntamente con la Gerencia de IDECA en los planes de mejoramiento 2.1.1.2.2. y 2.1.1.2.6, relacionados con la planeación y ejecución de convenios de Banca Multilateral, cuyas actividades se encuentran relacionadas con la documentación. Se verificó por parte de la OCI, observando que los documentos asociados a este Plan de Mejoramiento fueron publicados en ISODOC en la documentación del proceso Gestión Jurídica (hoy Gestión Contractual) y se encuentran vigentes a partir del 28 de diciembre de 2016, no obstante sólo se podrá determinar la efectividad de la acción, cuando se cuente con recursos del Banco Mundial.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

Según el informe de ejecución presupuestal enviado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la Subgerencia de Operaciones no contaba con presupuesto independiente al de la Gerencia de IDECA, por tanto se toman los datos consolidados de la Gerencia, que contó con presupuesto de \$495.045.220 para la vigencia 2016, el cual ejecutó en un 86,3%, en razón a que no se realizó la contratación programada en la línea 209 del plan de adquisiciones, relacionada con la contratación de un profesional para adelantar todas las actividades que conlleva la coordinación y articulación para el cumplimiento y logro de las metas, uso de recursos y cronograma de las unidades de gestión que le sean asignadas, por un plazo de 6 meses, la cual se estimaba realizar en el mes de septiembre de 2016.

De los \$414.034.852 comprometidos, se giraron \$277.535.302, quedando reservas constituidas de la vigencia 2016 por \$136.499.550, es decir el 33% del presupuesto comprometido.

Se observó que las reservas constituidas de la vigencia 2015 por \$192.169.291, fueron ejecutadas en 86%.

El PAC fue ejecutado en la vigencia según recursos asignados a la Gerencia.

En el Plan de adquisiciones la Gerencia de IDECA había programado una línea y al final de la vigencia contaba con 7, de las cuales se ejecutaron 6. Durante la vigencia se presentaron 29 modificaciones al plan de adquisiciones, equivalente al 5% del total de modificaciones al PAA de la vigencia.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	78,40
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	19,18
CALIFICACIÓN OBTENIDA		97,58



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Alexandra Yomayaza Cartagena

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

PERÍODO: Enero - Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004. Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010 Artículo 4° ítem f). "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005. Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1093 de 2015 ARTÍCULO 2.2.9.1.2 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	88,00%
Calificación Obtenida	88,00%

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	81,25%
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00%
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00%
Calificación Obtenida	90,63%

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

La Gerencia de Gestión Corporativa apoyó el cumplimiento de la plataforma estratégica (2013 - 2016) de la UAED liderando a través del cumplimiento de los objetivos estratégicos OE2-Consolidación del modelo sistémico del negocio y OE3-Gestión estratégica del recurso humano.

De igual forma contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2016-2020) a través del cumplimiento de hitos relacionados con ocho (8) unidades de gestión, enfocadas al cumplimiento de los siguiente Objetivos Estratégicos

OE4: Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad.

OE5: Emplear útilmente la tecnología para ser eficientes y competitivos

OE6: Ser una organización que estimule a las personas a desarrollar su mayor potencial profesional y personal.

Se evidenció que el resultado obtenido de la evaluación integral en cuanto a la contribución a la estrategia determinado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos fue del 88%, obteniendo en la escala de evaluación para determinar el nivel de cumplimiento de la dependencia un rango de calificación satisfactorio.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización, se evidenció que los responsables de los procesos que hacen parte de la Gerencia de Gestión Corporativa (Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia de Recursos Humanos) reportaron los informes en las fechas que se presentan a continuación:

No	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)
8	G. TALENTO HUMANO	07/04/2016 OK	08/07/2016 OK	09/10/2016 OK	10/01/2017 OK
9	G. DOCUMENTAL	12/04/2016 NO	06/07/2016 OK	03/10/2016 OK	06/01/2017 OK
10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12/04/2016 NO	06/07/2016 OK	07/10/2016 OK	10/01/2017 OK
11	G. FINANCIERA	12/04/2016 NO	07/07/2016 OK	07/10/2016 OK	10/01/2017 OK

Acciones: Se observó que la Gerencia de Gestión Corporativa no tiene registradas acciones de mejora derivadas del análisis de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2016

Recomendación: cumplir con los plazos establecidos para el reporte de información (monitoreo y materialización del riesgo), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MECI Componente 1.3 Administración del Riesgo del Módulo de Control de Planeación y gestión.

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observó que en la vigencia 2016, la Gerencia de Gestión Corporativa participaba en la PDA-2015-582, en la cual adelantó la actividad ACT-2016-1279. La acción fue cerrada como efectiva el 16 de diciembre de 2016 con un porcentaje de ejecución del 100%.

Planes de Mejoramiento Externos: Se observó que la Gerencia de Gestión Corporativa con corte a diciembre 31 de 2016, no tiene registrados planes de mejoramiento con entes Externos.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Gerencia de Gestión Corporativa cuenta con un presupuesto asignado de \$88.180.840, de los cuales se comprometieron \$88.180.840, con una ejecución del 100%.

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Gerencia de Gestión Corporativa constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$16.876.923 de los cuales a la fecha fueron ejecutados al 100%

Reservas constituidas en vigencia 2016: Se evidenció que las reservas constituidas en la vigencia 2016 para ser ejecutadas en el año 2017 ascienden a las suma de \$9.241.717 y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$8.668.160

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Gerencia inició con 2 líneas en su Plan de adquisiciones y a la fecha registró 4 líneas finales, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Gerencia de Gestión Corporativa en las diferentes etapas de la gestión contractual así como en los temas jurídicos que se requieran en la dependencia. se realizaron 8 modificaciones en su plan, línea nueva (2), fuente de financiación (1) Objeto (1) , perfil (1), plazo de ejecución (1) y valor (2).

Ejecución de PAC: Se observó que la Gerencia de Gestión Corporativa solicitó PAC por valor de \$80,190,506 y ejecutó a diciembre 31 de 2016 \$78,939,123 para un total del 98%.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	70,40%
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	18,13%
CALIFICACIÓN OBTENIDA		88,53%


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Hederson Agudelo Ortiz 

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

PERÍODO: Enero - Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° Item f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	96,00%
Calificación Obtenida	96,00%

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00%
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	96,97%
Cumplimiento ejecución del presupuesto	91,00%
Calificación Obtenida	96,99%

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

La Subgerencia de Recursos Humanos apoyó el cumplimiento de la plataforma estratégica de la UAECD por medio de los objetivos: OE3: (2013 - 2016) "Gestión estratégica del recurso humano" a través del proyecto estratégico "Implementación del modelo de gestión del recurso humano I" y los proyectos de gestión "Gestión Bien-Estar Bien Ser" y Poblamiento de planta de Personal y Evaluación de Desempeño Laboral II".

De igual forma contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2016-2020) a través del cumplimiento de hitos relacionados con dos (2) unidades de gestión, las cuales apuntan al objetivo estratégico OE6: Ser una organización que estimule a las personas a desarrollar su mayor potencial profesional y personal.

Se evidenció que el hito "Implementar la modalidad de teletrabajo en la Unidad se cumplió al 100%" y el hito asociado a la línea de acción "Fortalecer las competencias funcionales y comportamentales de los servidores de la UAEC", unidad de gestión "Plan Institucional de Capacitación - PIC", obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 83% teniendo en cuenta que hasta el mes de diciembre de 2016 se formalizaron los contratos con la Universidad EAN (Administración de Personal en lo Público) y con la empresa CRECER LTDA. (Temas Tributarios, NICSP, Liderazgo y Redacción).

Se evidenció que el resultado obtenido de la evaluación integral en cuanto a la contribución a la estrategia 96% y el valor integral de gestión 96% obteniendo en la escala de evaluación para determinar el nivel de cumplimiento de la dependencia un rango de calificación **satisfactorio**.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización, se evidenció que la Subgerencia Recursos Humanos reportó el seguimiento al monitoreo y materialización del riesgo en las fechas establecidas durante los cuatro trimestre de la vigencia 2016.

No.	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)
8	G. TALENTO HUMANO	07/04/2016	OK	08/07/2016	OK
				09/10/2016	OK
					10/01/2017
					OK

Acciones: Se observó que la Subgerencia de Recursos Humanos tiene registrada la PDA-2015-597 derivada del análisis de riesgos, se generaron 4 actividades para eliminar la causa raíz del hallazgo, las cuales ya se encuentran ejecutadas al 100%, la verificación de la efectividad de las acciones se llevara a cabo en enero de 2017.

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observó que la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 31 diciembre de 2016, tenía registrado en el aplicativo ISODOC 31 planes de mejoramiento, de las cuales se observó que 12 Planes de Acción deben ser registradas para la vigencia 2017 en el nuevo aplicativo, teniendo en cuenta que fueron cerradas en cumplimiento del Boletín de Calidad N° 14-143-BOL-5, numeral 5. El cierre del plan de mejoramiento no implica la verificación de la eficacia del mismo, por lo cual, estas PDA se cargarán en el aplicativo ISODOC para que el líder implementador continúe con la ejecución de las actividades necesarias para eliminar la causa raíz en la vigencia 2017.

Planes de Mejoramiento Externos: De la auditoria regular de la Contraloría de Bogotá vigencia 2016, en el informe de seguimiento de la OCI con corte a 31 de diciembre, se verificó el cumplimiento de la acción implementada en el hallazgo 2.3.1.21, para gestionar el retiro de los servidores públicos, en el procedimiento "Gestionar retiro de personal", en el que se tienen implementados los formatos de: "Comunicación de Retiro" código 08-081-FR-37, "Entrega de cargo" código 08-081-FR-04 y "Acta de Informe de Gestión" código 08-081-FR-01, no obstante, no fue implementado el formato de "Retiro de personal" según lo descrito en la acción programada: "...en cuanto a incluir en el formato de retiro de personal, la eliminación de firmas registradas en los bancos, cuando aplique", por tal motivo no elimina la causa raíz del hallazgo.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Subgerencia de Recursos Humanos contó con un presupuesto asignado de \$35.165.674.587, de los cuales se ejecutaron \$31.940.731.385, con un porcentaje de ejecución del 91%.

Se evidenció que la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera con respecto al presupuesto asignado, se encuentra incluido los valores de nómina y prestaciones sociales de los servidores Públicos. Del presupuesto asignado a través del Plan Anual de Adquisiciones (\$ 624.094.904), se comprometieron recursos por de \$438.111.074 lo que equivalente al 70%, asociados a la contratación de prestación de servicios para el desarrollo de las actividades de intervención del clima laboral, cultura organizacional, contratación para la adquisición de diversos elementos de emergencias y elementos de protección personal, contratos para inscripciones y participaciones en seminarios, congresos, diplomados, cursos u otros inherentes a la capacitación de los servidores.

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Subgerencia de Recursos Humanos, constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$ 372.832.036 de los cuales se anularon \$ 13.228.363 y ejecutaron a 31 de diciembre de 2016 de \$ 359.603.673 para una ejecución del 96,45%.

Reservas constituidas en vigencia 2016: Se evidenció que las reservas constituidas en la vigencia 2016 para ser ejecutadas en el año 2017 que ascienden a las suma de \$ 198.514.608, equivalentes al 45% de los compromisos de la vigencia.

Ejecución de PAC: Se observó que el PAC fue ejecutado en la vigencia, según los recursos asignados a la Subgerencia de Recursos Humanos.

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Subgerencia inició con (9) líneas en su Plan de adquisiciones relacionadas con: prestación de servicios para el desarrollo de las actividades de intervención del clima laboral, cultura organizacional, de igual forma contratación para la adquisición de diversos elementos de emergencias y elementos de protección personal, contratos para inscripciones y participaciones en seminarios, congresos, diplomados, cursos u otros inherentes a la capacitación de los servidores, contratar la prestación de servicio para el Plan de capacitación de los cuales a la fecha no se habían comprometido recursos. Se realizaron modificaciones en su plan en cuanto a: Línea nueva (6), Modificación al objeto (6), Plazo de ejecución (1) modalidad de selección (3), valor (10) y fecha aproximada contratación (10), para un total de 36 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.

Recomendación: Tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 714 de 1996 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, artículo 62.

Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	80%	76,80%
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	19,40%
CALIFICACIÓN OBTENIDA		96,20%


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Hederson Agudelo Ortiz 



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PERÍODO: Enero - Diciembre de 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004. Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010. Artículo 4° ítem f). "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005. Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015 ARTICULO 2.2.6.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	87,00%
Calificación Obtenida	87,00%

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	75,00%
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	83,87%
Cumplimiento ejecución del presupuesto	91,59%
Calificación Obtenida	81,36%

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

La subgerencia Administrativa y Financiera apoyó el cumplimiento de la plataforma estratégica de la UAEC por medio de los objetivos: OE2: (2013 - 2016) el Proyecto estratégico "Implementación Gestión del Contenido III" y el proyecto de gestión "Implementación Modelo de Gestión Financiera II". De igual forma la SAF contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica (2016-2020) a través del cumplimiento de hitos relacionados con seis (6) unidades de gestión, las cuales apuntan a los siguientes objetivos estratégicos:

OE4: Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad
OE5: Emplear útilmente la tecnología para ser eficientes y competitivos.

Se evidenció que el hito 4.4.1.4 Contrato con entidad bancaria para habilitar venta y pago (PSE) de productos por internet no tuvo avance en su ejecución.

De igual forma los hitos 4.8.2.1 "implementar y poner en marcha los flujos de trabajo en el Gestor de Contenidos para la gestión de la correspondencia interna y externa (enviada y recibida)" y el hito 4.8.2 "Implementar el Gestor de Contenidos (WCC)" obtuvieron un porcentaje de avance del 50% que, de acuerdo con lo reportado por la OAPAP, se debió a los inconvenientes técnicos para poner en marcha el WCC no permitió obtener un mayor avance en el cumplimiento de estas actividades.

Se evidenció que el resultado obtenido de la evaluación integral en cuanto a la contribución a la estrategia 87% y el valor integral de gestión 87% obteniendo en la escala de evaluación para determinar el nivel de cumplimiento de la dependencia un rango de calificación satisfactorio.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización, se evidenció que la Subgerencia Administrativa y Financiera no reportó el seguimiento el monitoreo y materialización del riesgo en las fechas establecidas para el primer trimestre, así mismo se observó que para el segundo, tercer y cuarto trimestre este reporte se generó dentro de la fecha establecida.

No. PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)
9 G. DOCUMENTAL	12/04/2016 NO	06/07/2016 OK	03/10/2016 OK	06/01/2017 OK
10 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12/04/2016 NO	06/07/2016 OK	07/10/2016 OK	10/01/2017 OK
11 G. FINANCIERA	12/04/2016 NO	07/07/2016 OK	07/10/2016 OK	10/01/2017 OK

Acciones: Se observó que la Subgerencia Administrativa y Financiera no tiene registradas acciones de mejora derivadas del análisis de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2016.

Recomendación: Cumplir con los plazos establecidos para el reporte de información (monitoreo y materialización del riesgo), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MECI Componente 1.3 Administración del Riesgo del Módulo de Control de Planeación y gestión.

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observó que la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, registró en el aplicativo ISODOC 13 planes de mejoramiento, de las cuales se observó que: las PDA-2016-815, PDA-2016-787, PDA-2016-785, PDA-2016-784, PDA-2016-768, PDA-2016-748, PDA-2016-721, PDA-2016-712, PDA-2016-698, PDA-2016-697, PDA-2016-696, PDA-2016-664, PDA-2016-611, fueron cerradas por la OCI en cumplimiento del Boletín de Calidad N° 14-143-BOL-5, numeral 5. Con el cierre de los planes de mejoramiento no se realizó la verificación de la eficacia de los mismos, por lo cual, serán cargadas en el aplicativo ISODOC para que el líder implementador continúe con la ejecución de las actividades necesarias para eliminar la causa raíz en la vigencia 2017.

Planes de Mejoramiento Externos: Se observó que la Subgerencia Administrativa y Financiera con corte a diciembre 31 de 2016, tiene suscrito el hallazgo 2.3.1.4.1 de la auditoría regular 81 de 2015 Plan de mejoramiento de la Contraloría SICAPITAL actividad No. 5 con un porcentaje de ejecución del 90%; hallazgo que se encuentra vencido desde el 08 de abril de 2018.

De igual forma, de la auditoría regular de la Contraloría de Bogotá vigencia 2016, en el informe de seguimiento de la OCI con corte a 31 de diciembre se observó que los hallazgos 2.3.1.4, 2.3.1.5, 2.3.1.6, 2.3.1.8 y 2.3.1.12 que las acciones planteadas no fueron eficaces, lo que no permite eliminar la causa raíz del hallazgo generado.

Recomendación: Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento "Acciones de Mejora" código 14-01-PR-02 v1. actividad 7 Descripción de actividades.

En cuanto al plan de mejoramiento de la Contraloría se debe tener en cuenta el cumplimiento de las acciones programadas en términos de eficacia, por parte de los responsables de la ejecución, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015, Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de las acciones programadas artículo 9°-Seguimiento: "El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...", en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del hallazgo generado.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Subgerencia Administrativa y Financiera contó con un presupuesto asignado de \$2.239.641.218, de los cuales se ejecutaron \$2.051.192.737, con un porcentaje de ejecución del 92%.

En cuanto al PAC, la Subgerencia Administrativa y Financiera solicitó para la vigencia 2016 PAC por valor de \$1.300.418.797 y una ejecución de este por valor de \$1.287.283.143 arrojando ejecución del 99%, saldo que corresponde los valores girados en la vigencia.

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Subgerencia Administrativa y Financiera, constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$1.033.247.028 de los cuales se generó anulación por valor de \$ 45.092.882 y una ejecución a 31 de diciembre de 2016 de \$988.154.146 para una ejecución del 95.6%.

Reservas constituidas en vigencia 2016: Se evidenció que las reservas constituidas en la vigencia 2016 para ser ejecutadas en el año 2017 ascienden a las suma de \$763.909.594, equivalentes al 37% del presupuesto comprometido.

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Subgerencia inició con 37 líneas en su Plan de adquisiciones, relacionadas con el suministro de combustible, suministro de dotaciones, suministro de papelería, pago de servicios públicos, servicios de aseo y cafetería, mantenimiento de vehículos, apoya al proceso de implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades del gobierno y la ejecución y seguimiento, caja menor entre otras, se realizaron 81 modificaciones en su plan, línea nueva (12), eliminación (4), Objeto (5), plazo de ejecución (13), valor (10), fecha aproximada contratación (34) y modalidad de selección (3).

De igual forma se evidenció que el presupuesto definitivo del Plan Anual de Adquisiciones asciende a la suma de \$2.098.459.713, y el presupuesto asignado para la Subgerencia asciende a la suma de \$2.239.641.218, generando una diferencia de \$ 141.181.505 entre la información suministrada por el área de presupuestos y la Oficina de Planeación. De acuerdo con lo informado por la SAF "las diferencias obedecen a reclasificaciones de contratos entre dependencias realizadas al verificar la naturaleza del objeto contratado, la supervisión del mismo y su consecuente gestión de recursos".

Ejecución de PAC: Se observó que la Subgerencia Administrativa y Financiera solicitó PAC por valor de \$1.300.418.797 y ejecutó \$1.287.283.143 equivalente al 99%.

Recomendaciones: Tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 714 de 1996 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, artículo 62.

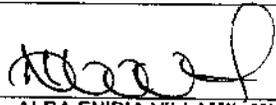
Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

Manejar la consolidación de la ejecución del PAC por centro de costos a través de una (aplicativo) software y no con la herramienta de excel, lo anterior para que se maneje y genere información confiable y segura.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	69,60%
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	16,27%
CALIFICACIÓN OBTENIDA		85,87%


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Hederson Agudelo Ortiz 



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: Gerencia Comercial y de Atención al Usuario

PERÍODO: Enero-Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-Jey 1567 de 1998.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	95,00
Calificación Obtenida	95,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	85,00
Calificación Obtenida	96,25

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorias y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Gerencia Comercial y de Atención al Usuario apoyó el cumplimiento de la plataforma estratégica de la UAECDC por medio de los objetivos estratégicos (2013 - 2016): OE1: "Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la Unidad" a través de un (1) proyecto denominado Implementación del Observatorio de Gestión y Control de la Voz del Ciudadano II y un (1) proyecto de gestión denominado Implementación Urna de Cristal Catastral, y los objetivos estratégicos (2016 - 2020) OE4: "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad " y OE7 "Desarrollar nuestra capacidad de generar ingresos".

La GCAU obtuvo una calificación del 95% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la evaluación de la implementación del plan operativo vigencia 2016.

Al corte del 31 de diciembre de 2016, la Gerencia debió completar 20 hitos asociados a las siguientes Unidades de Gestión: 4.2.1. Notificación electrónica, 4.2.2. Implementar la expedición de certificaciones e inscripciones catastrales por Internet (Ordenes de cambio Nos. 5131 y 5150), 4.2.3. Implementar cadena de trámite VUC, 4.2.4. Implementar ventanilla virtual de radicación y respuesta de trámites, 4.3.2. Servicios para consulta de información de la base alfanumérica , 4.4.1. Habilitar venta y pago (PSE) de productos por internet, 7.1.1. Desarrollar proceso de gestión comercial, 7.1.2. Definir y ampliar portafolio de productos y servicios de la UAECDC.

La Oficina de Control interno realizó verificación de los hitos con los siguientes resultados:

Se observó que el hito 4.4.1. Habilitar venta y pago (PSE) de productos por internet registró un porcentaje de ejecución del 67%/100%, así mismo el hito 7.1.2. Definir y ampliar portafolio de productos y servicios de la UAECDC, registró un porcentaje de 95%/100%, según las evidencias suministradas por la OAPAP.

Recomendación: Realizar monitoreo y seguimiento a las Unidades de Gestión, Líneas de acción y a los hitos según su programación, con el propósito de propender por el cumplimiento de la Planeación de la GCAU, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014 1.-Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.2 Componente Direccional, 1.2.3 Planes Programas y proyectos.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización de riesgos, se evidenció que la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario reportó el seguimiento a la OCI dentro de las fechas establecidas en cada uno de los cuatro trimestres de la vigencia 2016.

No.	PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
1	G. MERCADEO Y ATENCIÓN AL USUARIO	07/04/2016	OK	08/07/2016	OK	05/10/2016	OK	20/12/2016	OK

Materialización: Se observó que el proceso Gestión de mercadeo y atención al usuario, reportó la materialización de dos riesgos durante la vigencia 2016:

"Posibles demoras injustificadas en el proceso de notificación" durante el tercer (29/08/2016) y cuarto trimestre (30/11/2016) de 2016.

"Posible atención inoportuna de los diferentes canales de servicio (Presencial, Escrito, Virtual y Telefónico) puestos a disposición por la entidad para interactuar con el ciudadano" durante el cuarto trimestre de 2016 (31/12/2016)

Acciones: Se observó que la Gerencia Comercial y Atención al Usuario registró la acción PDA-2016-623 (Acción preventiva) derivada del análisis de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2015, y la PDA-2016-793 (Acción Correctiva) las cuales se gestionaron oportunamente eliminando la causa del hallazgo identificado. Se registró el cierre de las acciones en los meses de marzo y diciembre de 2016 respectivamente.

Recomendación: Continuar efectuando oportunamente los reportes de monitoreo y materialización del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el MECI Componente 1.3 "Administración del Riesgo del Módulo de Control de Planeación y gestión".

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos: Se observó que la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario con corte a diciembre 31 de 2016, tuvo registrado en el aplicativo ISODOC- módulo de mejoramiento continuo los siguientes planes de mejoramiento:

Un (1) plan de mejoramiento creado el 24 de septiembre de 2015 (PDA-2015-565), y cerrado el 29 de marzo de 2016.

31 Planes de mejoramiento, en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, distribuidos así: Seguimiento de Control Interno doce (12) Auditoría Interna ocho (8), Auditoría Externa cuatro (4), Desempeño de procesos y actividades dos (2), Indicadores de Gestión dos (2), Análisis de riesgos uno (1), Desempeño Ambiental uno (1), Satisfacción de los Usuarios y partes interesadas uno (1), con el respectivo análisis de causa y debidamente gestionados en los plazos establecidos.

Se observó que de los planes de mejoramiento creados a partir del Seguimiento de Control Interno (en total 12), cinco (5) se cerraron una vez realizada la verificación de la eficacia con corte a 31 de diciembre de 2016, así mismo siete (7) planes de mejoramiento (PDA-2016-793, PDA-2016-792, PDA-2016-791, PDA-2016-790, PDA-2016-789, PDA-2016-781, PDA-2016-780) se cerraron en cumplimiento del boletín de calidad 5 de 2016 y se crearon en aplicativo ISODOC-SGI, para que el responsable del proceso continúe su implementación en la vigencia 2017, los cuales se registraron así: PDA-2017-46, PDA-2017-47, PDA-2017-48, PDA-2017-49, PDA-2017-50, PDA-2017-51, PDA-2017-52 (estado en proceso).

Planes de Mejoramiento Externos: Se observó que la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario no registró planes de mejoramiento con entes Externos con corte a diciembre 31 de 2016.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Según el informe de ejecución presupuestal remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que La Gerencia Comercial y de Atención al Usuario contó con un presupuesto asignado en la vigencia 2016 de \$569.774.016, de los cuales comprometió \$485.436.800, con una ejecución del 85%.

Cuentas por pagar: Se constituyeron Cuentas por pagar por valor de \$ \$ 21.887.840

Reservas Presupuestales Vigencia 2016:

La Gerencia de Gestión Comercial y de Atención al Usuario constituyó reservas en la vigencia 2016 por un valor de \$30.200.266.

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Gerencia Comercial y de Atención al Usuario constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$251.301.165 de los cuales a la fecha fueron ejecutados \$251.153.061 (99,9%).

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Gerencia inició con 14 líneas en su Plan de adquisiciones y realizó 18 modificaciones en su plan, línea nueva (2), eliminación (2), Objeto (1), modalidad de selección (2), tipo de contrato (1), valor(7), fecha aproximada contratación (2) y código (1), equivalentes al 3% del total de modificaciones del PAA de la vigencia.

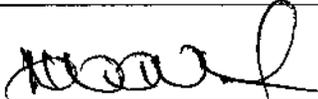
Ejecución de PAC: Se observó que la Gerencia Comercial y Atención al Usuario solicitó PAC por valor de \$482.798.870 y ejecutó \$455.236.514 para un total del 94%.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Lineas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Lineas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	76,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	19,25
CALIFICACIÓN OBTENIDA		95,25



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Sergio Andrés Navarro Hernández



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: GERENCIA DE TECNOLOGÍA

PERÍODO: Enero-Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004. Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4º Item f). "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	88,00
Calificación Obtenida	88,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	74,00
Calificación Obtenida	93,50

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno a quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

La dependencia apoyó el cumplimiento de la Plataforma Estratégica (2013 - 2016) de la UAECD para lo cual programó realizar 92 hitos a través de los objetivos estratégicos números 4 y 5 en las siguientes Líneas de Acción:

Objetivo Estratégico N°4: "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad.". Líneas de Acción: 4.2. Racionalizar y virtualizar trámite. 4.2. Racionalizar y virtualizar trámites y 4.3. Disponer servicios de consulta de información pertinentes y ordenados.

Objetivo Estratégico N°5: "Emplear útilmente la tecnología para ser eficientes y competitivos." Líneas de Acción: 5.1. Robustecer el sistema de información catastral, 5.2. Mejoramiento de herramientas cartográficas e integración con la base de datos alfanumérica y 5.3. Robustecer los sistemas de información de apoyo.

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

La Oficina de Control interno realizó muestreo y verificó los hitos según las evidencias suministradas por la OAPAP, con los siguientes resultados:

- El hito 4.2.3.7. "Solución en producción" se evidenció una ejecución del 0%, por Falta de la integración con INFODOC programada para el mes de enero de 2017 y el retorno de respuesta a la VUC.
- El hito 4.3.2.1. "Gestionar convenio CISA – UAECD" se evidenció una ejecución del 100%.
- El hito 4.4.1.3. "Sección de ventas por internet en la página web diseñada" se evidenció una ejecución del 0%, se creó una línea de contratación en el plan de adquisición para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.
- El hito 4.4.2.1. "Análisis técnico de la implementación" se evidenció una ejecución del 0%, se planteo las actividades para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.

Recomendación: Realizar monitoreo y seguimiento a las Unidades de Gestión, Líneas de acción y a los hitos según el Plan Operativo de la Gerencia de Tecnología, Subgerencia Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica en cumplimiento de la Planeación de la GCAU, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014 1.-Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.2 Componente Direccionamiento, 1.2.3 Planes Programas y proyectos.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización de riesgos, se evidenció que el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó el seguimiento a la OC! dentro de las fechas establecidas en cada uno de los cuatro trimestres de la vigencia 2016.

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)
PROVISIÓN Y SOPORTE TI	08/04/2016 OK	08/07/2016 OK	10/10/2016 OK	10/01/2017 OK

Materialización: Se observó que el proceso el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó la materialización de dos eventos de riesgos durante la vigencia 2016:

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer (21/08/2016) por "Activación no autorizada de cuentas de red (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL096976-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL096976-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer trimestre de 2016 (05/08/2016) por "Software no autorizado instalado en un equipo de la Oficina de Control Interno (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL097945-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL097945-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

Acciones: Revisado el aplicativo ISODOC, se observó que el Proceso Provisión y Servicios TI registró la acción PDA-2016-798 (Acción preventiva) derivada del análisis de riesgos, creada el 15 de septiembre de 2016 fue cerrada el 28 de septiembre de 2016, nivel de ejecución el 100%, gestionaron oportunamente eliminado la causa del hallazgo identificado.

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos (Evaluación independiente, Auditorías Internas y Seguimiento Control Interno): El Proceso Provisión de Soporte y servicios TI gestionó 45 acciones de mejora de las cuales 30 fueron cerradas y 15 acciones se encuentran en proceso dentro de los términos de ejecución.

Planes de Mejoramiento Externos: Los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría de Bogotá realizados con la Gerencia de Tecnología, Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Económica y la Subgerencia Física y Jurídica, se evidenció que están gestionados en el tiempo programado.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se describen los resultados de la ejecución del presupuesto a diciembre 31 de 2016: La Gerencia Tecnología ejecutó con compromisos el 74% del presupuesto asignado de \$2.503.624.529 y la ejecución con giros fue del 47%.

Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016: Se constituyeron Cuentas por pagar por valor de \$ 25.102.392

Reservas Presupuestales para la Vigencia 2017:

La Gerencia de Tecnología constituyó reservas con corte a diciembre 31 de 2016 por un valor de \$670.506.994

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Gerencia de Tecnología constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$1.506.718.717 de los cuales se ejecutaron a diciembre 31 de 2016 el 100% haciendo la aclaración que existe una diferencia de \$80.000.000 los cuales "obedecen a reclasificaciones de contratos entre dependencias realizadas al verificar la naturaleza del objeto contratado, la supervisión del mismo y su consecuente gestión de recursos".

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Gerencia inició con 11 líneas en su Plan de adquisiciones y realizó 117 modificaciones en su plan, línea nueva 28 eliminación 10, Objeto 5, modalidad de selección 5, tipo de contrato 2, valor 21, fecha aproximada contratación 35, equivalentes al 19% del total de modificaciones del PAA de la vigencia.

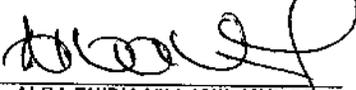
Ejecución de PAC: Se observó que la Gerencia de Tecnología solicitó PAC por valor de \$1.219.042.295 y ejecutó \$1.188.185.630 equivalente al 97%.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	70,40
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	18,70
CALIFICACIÓN OBTENIDA		89,10



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mynam Tovar Losada Profesional Especializado 

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA **PERÍODO:** Enero-Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	88,00
Calificación Obtenida	88,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	99,00
Calificación Obtenida	99,75

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

La dependencia apoyó el cumplimiento de la Plataforma Estratégica (2013 - 2016) de la UAECD para lo cual programó realizar 92 hitos a través de los objetivos estratégicos números 4 y 5 en las siguientes Líneas de Acción:

Objetivo Estratégico N°4: "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad.", Líneas de Acción: 4.2. Racionalizar y virtualizar trámite, 4.2. Racionalizar y virtualizar trámites y 4.3. Disponer servicios de consulta de información pertinentes y ordenados.

Objetivo Estratégico N°5: "Emplear útilmente la tecnología para ser eficientes y competitivos." Líneas de Acción: 5.1. Robustecer el sistema de información catastral, 5.2. Mejoramiento de herramientas cartográficas e integración con la base de datos alfanumérica y 5.3. Robustecer los sistemas de información de apoyo.

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

La Oficina de Control interno realizó muestreo y verificó los hitos según las evidencias suministradas por la OAPAP, con los siguientes resultados:

- El hito 4.2.3.7. "Solución en producción" se evidenció una ejecución del 0%, por Falta de la integración con INFODOC programada para el mes de enero de 2017 y el retorno de respuesta a la VUC.
- El hito 4.3.2.1. "Gestionar convenio CISA – UAECD" se evidenció una ejecución del 100%.
- El hito 4.4.1.3. "Sección de ventas por internet en la página web diseñada" se evidenció una ejecución del 0%, se creó una línea de contratación en el plan de adquisición para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.
- El hito 4.4.2.1. "Análisis técnico de la implementación" se evidenció una ejecución del 0%, se planteó las actividades para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.

Recomendación: Realizar monitoreo y seguimiento a las Unidades de Gestión, Líneas de acción y a los hitos según el Plan Operativo de la Gerencia de Tecnología, Subgerencia Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica en cumplimiento de la Planeación de la GCAU, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014 1.- Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.2 Componente Direccionamiento, 1.2.3 Planes Programas y proyectos.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización de riesgos, se evidenció que el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó el seguimiento a la OCI dentro de las fechas establecidas en cada uno de los cuatro trimestres de la vigencia 2016.

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
PROVISIÓN Y SOPORTE TI	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

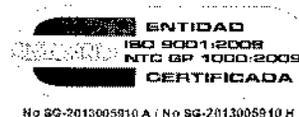
Materialización: Se observó que el proceso el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó la materialización de dos eventos de riesgos durante la vigencia 2016:

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer (21/08/2016) por "Activación no autorizada de cuentas de red (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL096976-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL096976-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer trimestre de 2016 (05/08/2016) por "Software no autorizado instalado en un equipo de la Oficina de Control Interno (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL097945-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL097945-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

Acciones: Revisado el aplicativo ISODOC, se observó que el Proceso Provisión y Servicios TI registró la acción PDA-2016-798 (Acción preventiva) derivada del análisis de riesgos, creada el 15 de septiembre de 2016 fue cerrada el 28 de septiembre de 2016, nivel de ejecución el 100%, gestionaron oportunamente eliminado la causa del hallazgo identificado.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos (Evaluación independiente, Auditorías Internas y Seguimiento Control Interno): El Proceso Provisión de Soporte y servicios TI gestionó 4 acciones de mejora de las cuales 4 acciones se encuentran en proceso dentro de los términos de ejecución.

Planes de Mejoramiento Externos: Los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría de Bogotá realizados con la Gerencia de Tecnología, Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Económica y la Subgerencia Física y Jurídica, se evidenció que están gestionados en el tiempo programado.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Según el informe de ejecución presupuestal remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la A continuación se describen los resultados de la ejecución del presupuesto a diciembre 31 de 2016: La Subgerencia de Infraestructura Tecnológica ejecutó con compromisos el 99% del presupuesto asignado de \$5.470.726.587 y la ejecución con giros fue del 72%.

Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016: Se constituyeron Cuentas por pagar por valor de \$ 43.997.357

Reservas Presupuestales para la Vigencia 2017:

La Subgerencia de Infraestructura Tecnológica constituyó reservas con corte a diciembre 31 de 2016 por un valor de \$1.449.888.674

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La Subgerencia de Infraestructura Tecnológica constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$933,300,081 de los cuales se ejecutaron a diciembre 31 de 2016 el 100%.

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La Subgerencia de Infraestructura Tecnológica inició con 19 líneas en su Plan de adquisiciones y realizó 78 modificaciones en su plan, línea nueva 7, eliminación 3, Objeto 12, modalidad de selección 10, tipo de contrato 2, valor 18, fecha aproximada contratación 21, equivalentes al 13% del total de modificaciones del PAA de la vigencia.

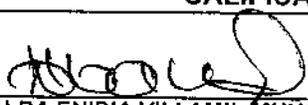
Ejecución de PAC: Se observó que la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica solicitó PAC por valor de \$179,564,136 de los cuales ejecutó el 100%.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	70,40
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	19,95
CALIFICACIÓN OBTENIDA		90,35


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado 

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INGENIERIA DEL SOFTWARE

PERÍODO: Enero-Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	88,00
Calificación Obtenida	88,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	85,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	92,00
Calificación Obtenida	94,25

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

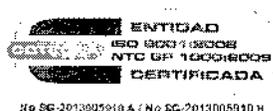
La dependencia apoyó el cumplimiento de la Plataforma Estratégica (2013 - 2016) de la UAED para lo cual programó realizar 92 hitos a través de los objetivos estratégicos números 4 y 5 en las siguientes Líneas de Acción:

Objetivo Estratégico N°4: "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad.", Líneas de Acción: 4.2. Racionalizar y virtualizar trámite, 4.2. Racionalizar y virtualizar trámites y 4.3. Disponer servicios de consulta de información pertinentes y ordenados.

Objetivo Estratégico N°5: "Emplear útilmente la tecnología para ser eficientes y competitivos." Líneas de Acción: 5.1. Robustecer el sistema de información catastral, 5.2. Mejoramiento de herramientas cartográficas e integración con la base de datos alfanumérica y 5.3. Robustecer los sistemas de información de apoyo.

La dependencia obtuvo una calificación del 88% ubicándose en el criterio de evaluación "Satisfactorio" en la Evaluación Integral del plan operativo vigencia 2016.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



La Oficina de Control interno realizó muestreo y verificó los hitos según las evidencias suministradas por la OAPAP, con los siguientes resultados:

- El hito 4.2.3.7. "Solución en producción" se evidenció una ejecución del 0%, por Falta de la integración con INFODOC programada para el mes de enero de 2017 y el retorno de respuesta a la VUC.
- El hito 4.3.2.1. "Gestionar convenio CISA – UAECD" se evidenció una ejecución del 100%.
- El hito 4.4.1.3. "Sección de ventas por internet en la página web diseñada" se evidenció una ejecución del 0%, se creó una línea de contratación en el plan de adquisición para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.
- El hito 4.4.2.1. "Análisis técnico de la implementación" se evidenció una ejecución del 0%. se planteo las actividades para el 2017 para realizar esta unidad de gestión.

Recomendación: Realizar monitoreo y seguimiento a las Unidades de Gestión, Líneas de acción y a los hitos según el Plan Operativo de la Gerencia de Tecnología, Subgerencia Ingeniería del Software y Subgerencia de Infraestructura Tecnológica en cumplimiento de la Planeación de la GCAU, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Técnico del MECI 2014 1.-Módulo de Control de Planeación y Gestión, 1.2 Componente Direccionamiento, 1.2.3 Planes Programas y proyectos.

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Oportunidad: Respecto a la oportunidad en la entrega de informes de monitoreo y materialización de riesgos, se evidenció que el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó el seguimiento a la OCI dentro de las fechas establecidas en cada uno de los cuatro trimestres de la vigencia 2016.

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)
PROVISIÓN Y SOPORTE TI	08/04/2016 OK	08/07/2016 OK	10/10/2016 OK	10/01/2017 OK

Materialización: Se observó que el proceso el Proceso Provisión y Servicios TI, reportó la materialización de dos eventos de riesgos durante la vigencia 2016:

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer (21/08/2016) por "Activación no autorizada de cuentas de red (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL096976-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL096976-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

6 (R-572) "Posible pérdida de la confidencialidad y/o integridad de la información" durante el tercer trimestre de 2016 (05/08/2016) por "Software no autorizado instalado en un equipo de la Oficina de Control Interno (Detalle de la información en el Incidente de Seguridad SOL097945-16)". El análisis y la gestión realizado se encuentra documentada en la solicitud N° SOL097945-16, según lo establecido en el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.

Acciones: Revisado el aplicativo ISODOC, se observó que el Proceso Provisión y Servicios TI registró la acción PDA-2016-798 (Acción preventiva) derivada del análisis de riesgos, creada el 15 de septiembre de 2016 fue cerrada el 28 de septiembre de 2016, nivel de ejecución el 100%, gestionaron oportunamente eliminado la causa del hallazgo identificado.

CUMPLIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS

Planes de Mejoramiento Internos (Evaluación independiente, Auditorías Internas y Seguimiento Control Interno): El Proceso Provisión de Soporte y servicios TI gestionó 6 acciones de mejora de las cuales 2 fueron cerradas y 4 acciones se encuentran en proceso dentro de los términos de ejecución.

Planes de Mejoramiento Externos: Los planes de mejoramiento suscritos con Contraloría de Bogotá realizados con la Gerencia de Tecnología, Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Económica y la Subgerencia Física y Jurídica, se evidenció que están gestionados en el tiempo programado a excepción del Hallazgo 3.1 vigencia 2016, inició ejecución el 01 de julio y finalizó el 15 de diciembre de 2016 el resultado del indicador del 100% y una eficacia del 90%.

Recomendación: realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada que venció el 31de diciembre de 2016, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9º-Seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se describen los resultados de la ejecución del presupuesto a diciembre 31 de 2016: La Subgerencia de Ingeniería del Software ejeculó con compromisos el 92% del presupuesto asignado de \$563.520.548 y la ejecución con giros fue del 32%.

Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016: Se constituyeron Cuentas por pagar por valor de \$ 68.255.106

Reservas Presupuestales para la Vigencia 2017:

La subgerencia de Ingeniería del Software constituyó reservas con corte a diciembre 31 de 2016 por un valor de \$341.536.188

Reservas Presupuestales Vigencia 2015:

La subgerencia de Ingeniería del Software constituyó reservas en la vigencia 2015 por un valor de \$86,277,665 de los cuales se ejecutaron a diciembre 31 de 2016 el 100%.

Ejecución del Plan anual de adquisiciones: La subgerencia de Ingeniería del Software inició con 11 líneas en su Plan de adquisiciones y realizó 117 modificaciones en su plan, línea nueva 28 eliminación 10, Objeto 5, modalidad de selección 5, tipo de contrato 2, valor 21, fecha aproximada contratación 35, equivalentes al 19% del total de modificaciones del PAA de la vigencia.

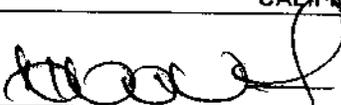
Ejecución de PAC: Se observó que la subgerencia de Ingeniería del Software solicitó PAC por valor de \$3,997,403,140 y ejecutó \$3,959,423,584 equivalente al 99%.

Recomendaciones: Aplicar el principio de Planeación en la contratación pública para la definición del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y evitar la constitución de Reservas, de tal manera que su uso sea excepcional y se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, tal como lo ha establecido la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y reiterado por la Secretaría de Hacienda Distrital mediante Resolución SDH N° 226 del 8 de Octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	70,40
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	18,85
CALIFICACIÓN OBTENIDA		89,25


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUNOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado 

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y
ASEGURAMIENTO DE PROCESOS

PERIODO: Enero a diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° item f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos

La Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos apoyó el cumplimiento de la plataforma estratégica de la UAECDD (2013 - 2016) por medio de cinco (5) Proyectos Estratégicos alineados al objetivo estratégico OE2: Consolidación del modelo sistémico de negocio, a saber: Implementación PMO III; Implementación de la Nueva Cadena de Valor; Integración de los Subsistemas de Gestión III; Implementación Modelo de Investigación, Desarrollo e Innovación III y Gobernabilidad, Riesgo y Cumplimiento GRC-II. Para el cumplimiento del Plan Estratégico (2016-2020), desarrolló 10 hitos integrados en dos (2) Unidades de gestión "Actualizar la metodología de riesgos de la entidad" e "Integración de los subsistemas de Gestión", alineadas al objetivo estratégico OE4: "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad".

De acuerdo con el Informe de seguimiento al Plan Estratégico y Evaluación a la Gestión por dependencias 2016 emitido por la OAPAP, la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos obtuvo una calificación de 100% ubicándose en el criterio de "Excelente".

La Oficina de Control interno realizó verificación de los hitos con los siguientes resultados:

Se evidenció que los hitos relacionados con la unidad de gestión "Actualizar la metodología de riesgos de la entidad": Que hacen referencia a: "Metodología de Riesgos revisada y ajustada, con referencia a la Norma ISO 31000 y documento del DNP", "Proceso y procedimiento de gestión de riesgos ajustado", "Política de Riesgos de la entidad ajustada y Política y Metodología de riesgos ajustada a la nueva plataforma estratégica de la UAECDD", se encontraron publicados en el SGI, codificados y actualizados en la versión ISODOC-2017.

Se observó que los hitos relacionados con la unidad de gestión "Integración de los subsistemas de Gestión": Que hacen referencia a: "Metodología de referenciación competitiva documentada y publicada", "Procedimiento de participación ciudadana actualizado y mejorado", "lineamientos de responsabilidad social en la Unidad, Política y Objetivos del SIG, ajustados y publicados," "lineamientos de medición y seguimiento documentados y publicados" y "Cadena de valor ajustada", se encuentran publicados en el SGI, codificados y actualizados en la versión ISODOC-2017.

Adicionalmente se evidenció que se cuenta con una matriz de articulación de las materias fundamentales con la gestión adelantada por la entidad y se expidió la Resolución 2409 del 22 de diciembre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión Integral (SGI) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital" que contiene el cumplimiento de los lineamientos del SGI.

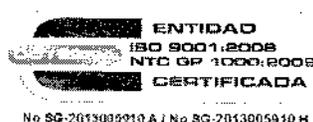
Cumplimiento de la Gestión del riesgo

Oportunidad: Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, presentó oportunamente los informes de monitoreo y materialización de riesgos, del período comprendido entre enero a diciembre de 2016, como se muestra en la siguiente tabla:

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)	OPORTUNIDAD				
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK	100%
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK	100%

Materialización: Se evidenció del seguimiento a la materialización del riesgo del proceso "Medición, Análisis y Mejora" y el proceso de "Direccionamiento Estratégico" cuyo responsable es la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos que durante la vigencia 2016 no se reportó materialización de riesgos asociados a su actividad.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos

Planes de Mejoramiento Internos: Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos registró en el ISODOC - SGI, 23 acciones de las cuales 20 fueron gestionadas y verificada su eficacia a corte 31 de diciembre de 2016. En cumplimiento de lo dispuesto en el Boletín informativo del SGI No. 5 se cargaron en el ISODOC-2017, la PDA-2016-816, PDA-2016-655 y PDA-2016-827 para que el líder del proceso continúe con las acciones que eliminen la causa raíz de los hallazgos a través de las acciones identificadas con la PDA-2017-36, PDA-2017-58 y PDA-2017-65 respectivamente, para su posterior seguimiento y verificación por parte del equipo auditor de la OCI.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a Diciembre 31 de 2016, evidenciando que la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, registró 2 hallazgos: El 2.1.11 está relacionado con capacitación y controles suficientes que permitan realizar un mejor seguimiento al aplicativo SEGPLAN los cuales se observaron cumplidos, y el 2.2.1.12 relacionado con el seguimiento a los indicadores trimestralmente del SEGPLAN, el cual no presentó avances. Se observó que la OAPAP mediante oficio No. 2016ER24969 del 2 de diciembre de 2016 solicitó modificación de la fecha de finalización de la actividad aprobación dada por la Contraloría extendiendo la fecha de cumplimiento para el 23 de junio de 2017.

Cumplimiento ejecución del presupuesto

Según el informe de ejecución presupuestal remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la OAPAP tuvo un presupuesto asignado de \$2.353.211 para la vigencia 2016, el cual ejecutó en un 100%. No se constituyeron reservas.

Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones: La Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, registró dos líneas con modificación en el plazo de ejecución y valor. La línea 149 comprometió la suma de \$ 2.353.211 y los recursos de la Línea 150 en cumplimiento de la Circular 01 de 2016 fueron suspendidos.

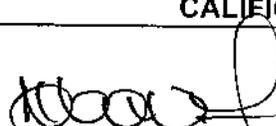
Ejecución de PAC reservas : La Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, constituyó reservas de la vigencia de 2015 por un valor de \$ 25.601.780.

Recomendación: Se recomienda desarrollar el PAC conforme a lo planeado en aras de evitar reprogramaciones que alteren la ejecución presupuestal.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	20,00
CALIFICACION OBTENIDA		100,00


ALBA ENIDIA VILLAMIR MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:  Eliana López Rodríguez

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7800 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: OBSERVATORIO TÉCNICO CATASTRAL

PERIODO: Enero a diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004. Decreto 1063 de 2015 ARTICULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	
Calificación Obtenida	100,00

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos

El Observatorio Técnico Catastral de acuerdo con la plataforma estratégica de la UAECD (2013 - 2016) no tenía a su cargo proyectos estratégicos o de gestión. Para el cumplimiento del Plan Estratégico (2016-2020) su contribución estuvo dada en la gestión adelantada en el marco de las siguientes unidades de gestión: "Integración y manejo de información interinstitucional", "Análisis de fuentes de información" y "Ordenamiento Territorial", las cuales se encuentran alineadas al OE2: "Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios"

De acuerdo con el Informe de seguimiento al Plan Estratégico y Evaluación a la Gestión por Dependencias 2016 emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, el Observatorio Técnico Catastral obtuvo una calificación de 100% ubicándose en el criterio de "Excelente".

La Oficina de Control interno realizó verificación a las actividades realizadas obteniendo los siguientes resultados:

Unidad de Gestión "Integración y manejo de información interinstitucional". Se evidenció la estructuración e implementación del supermercado de predios, organizada en formato excel, en el que se registraron los predios suministrados por localidad a entidades del Distrito Capital y cronograma general de la estructuración e implementación del "supermercado de predios" a 30 de junio de 2017.

Unidad de Gestión "Análisis de fuentes de información" Se evidenció documento en el que se efectuó el análisis preliminar de fuentes secundarias entre Camacol (Coordenada Urbana), Licencias (SDP), SNR (Registro), Acueducto, Codensa, entre otras; estructuración censo 2017 con identificación de fuentes secundarias en formato excel.

Unidad de Gestión "Ordenamiento Territorial". Se evidenció apoyo y soporte interinstitucional con análisis de información catastral por parte del OTC, el número de requerimientos de información se encontró consolidado en formato excel, se observó en la página <http://www.catastrobogota.gov.co/> a través del enlace <http://www.catastrobogota.gov.co/es/observatorio-tecnico-catastral-otc>, publicaciones propia de la OTC, documentos e investigaciones generados por la OTC y Biblioteca virtual.

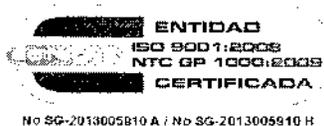
Cumplimiento de la Gestión del riesgo

Oportunidad: Se evidenció que el Observatorio Técnico Catastral, presentó en oportunidad los informes de monitoreo y materialización de riesgos, durante la vigencia 2016, como se muestra en la siguiente tabla:

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)		OPORTUNIDAD
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK	100%

Materialización: Se evidenció del seguimiento a la materialización del riesgo del proceso Direccionamiento Estratégico que en el período comprendido entre enero a diciembre de la vigencia 2016 no reportó materialización de riesgos asociados con su actividad.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos

Planes de Mejoramiento Internos: Se evidenció que el Observatorio Técnico Catastral del Proceso Dirección Estratégico, registró en el ISODOC - SGI la PDA-2016-774, la cual se encontró correctamente gestionada y cerrada el 2 de enero de 2017 por parte de la OCI.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: Se evidenció que el Observatorio Técnico Catastral no registró hallazgos por parte de la Contraloría.

Cumplimiento ejecución del presupuesto. Se observó que el Observatorio Técnico Catastral, en la vigencia 2016 no tuvo asignación presupuestal.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

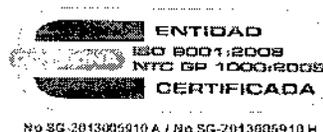
Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	20,00
CALIFICACIÓN OBTENIDA		100,00


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUNOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:  Eliana López Rodríguez

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

PERIODO:

Enero a diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° item f), "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto Ley 1587 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	75,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00
Calificación Obtenida	87,50

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos

La Oficina Asesora Jurídica contribuyó al cumplimiento de la plataforma estratégica de la UAECD (2013 - 2016) con un (1) proyecto estratégico alineado al objetivo estratégicos OE1: Posicionamiento de la información catastral y geográfica como activo corporativo de la ciudad: Alineación Estratégica del Marco Normativo II y un proyecto de Gestión: Estabilización Subproceso de Gestión Contractual II; para el cumplimiento del Plan Estratégico (2016-2020), apoyó con tres (3) hitos que apuntan a los objetivos estratégicos: OE2. "Propagar conocimiento y servicios de UAECD más allá de Bogotá para generar valor a la ciudad y a otros territorios", OE4. "Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad" y OE7. "Desarrollar nuestra capacidad de generar ingresos"

De acuerdo con el Informe de seguimiento al Plan Estratégico y Evaluación a la Gestión por dependencias 2016 emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, la Oficina Asesora Jurídica obtuvo una calificación de 100% ubicándose en el criterio de "Excelente".

La Oficina de Control interno realizó verificación de los hitos con los siguientes resultados:

Hito 2.1.1.1. "Documento de viabilidad aprobado". Se observó la inclusión en el Acuerdo 645 de 2016 en el artículo 116 que hace referencia a: "Servicios para la formación y actualización catastral en otros municipios" del artículo 63 del Acuerdo 257 de 2006.

Hito 4.2.1.1. "Concepto de viabilidad de notificación electrónica" Se observó la expedición de los conceptos relacionados con viabilidad de la notificación electrónica: Memorando No. 2016IE2559 del 7 de marzo de 2016 y memorando de alcance No. 2016IE4361 27 abril de 2016.

Hito 7.1.2.1. "Viabilidad jurídica y en el marco de la funciones de la UAECD los nuevos productos y servicios a ofrecer en el mercado". Se observó los conceptos relacionados con la viabilidad - elaboración Avaluos Comerciales y acompañamiento en lo misional a otras oficinas de catastro. Memorando 2016IE3937 del 15 de abril de 2016.

Se observó que el hito 3.1.3.6. "Análisis jurídico para la publicación de datos" que corresponde a IDECA se encontró con un 50% de cumplimiento por cuanto se registró "Memorando enviado a la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD acerca del tratamiento de que se debe dar a la información personal recolectada. A la fecha estamos a la espera de recibir respuesta sobre el tratamiento".

Cumplimiento de la Gestión del riesgo

Oportunidad: Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica, presentó en oportunidad los informes de monitoreo y materialización de riesgos con corte primero, segundo y tercer trimestre; situación que no observó con el reporte del cuarto trimestre de 2016, el cual se entregó el 11 de enero de 2017 un día después de la fecha establecida, otorgándole una calificación de cumplimiento del 75%, como se muestra en la siguiente tabla:

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)	II Trimestre (08/07/2016)	III Trimestre (10/10/16)	IV Trimestre (10/01/17)	OPORTUNIDAD
G. JURÍDICA	08/04/2016 OK	08/07/2016 OK	10/10/2016 OK	11/01/2017 NO	75%

Materialización: Se evidenció del seguimiento a la materialización del riesgo, que el Subproceso de Gestión contractual reportó en el primer trimestre de la vigencia 2016, el riesgo "Inconsistencias en los documentos del contrato", con un nivel de materialización del 3%, registrando que como su frecuencia se presentó una sola vez en el trimestre no se cambió la calificación ni la zona del riesgo.

Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos

Planes de Mejoramiento Internos: Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica registró en el ISODOC-SGI, 16 acciones de las cuales 8 fueron correctamente gestionadas y cerradas a corte 31 de diciembre de 2016, las 8 restantes fueron reactivadas en el ISODOC versión 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el Boletín informativo del SGI No. 5 con las PDA-2017-18, PDA-2017-19, PDA-2017-20, PDA-2017-21, PDA-2017-22, PDA-2017-23, PDA-2017-24 y PDA-2017-62 para que el responsable del proceso continúe con las acciones que permitan eliminar la causa raíz de los hallazgos, para su posterior seguimiento y verificación por parte del equipo auditor de la OCI.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2016, evidenciando que la Oficina Asesora Jurídica registró 3 hallazgos, los dos primeros hacían referencia a elaborar, aprobar y divulgar procedimientos que describieran la etapa de planeación y la etapa precontractual y contractual para los procesos de contratación con recursos de Banca Multilateral y el tercero referente a la modificación de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, cuando la ARL debía ser pagada por el contratante, los cuales se observaron cumplidos conforme al indicador señalado.

Cumplimiento ejecución del presupuesto

Según el informe de ejecución presupuestal remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la Oficina Asesora Jurídica, contó con un presupuesto para la vigencia 2016 de \$10.200.000, para ejecutar dos líneas. En cumplimiento de la Circular No. 072 de 2016 de la SHD, se suspendió los recursos de la línea 39 por un valor de \$ 5.500.000 y los recursos de la línea 40 por valor de \$ 4.700.000 fueron ejecutados con la suscripción del contrato No. 309 del 26-12-16 cuyo objeto es: "Contratar la suscripción a publicación empresarial Noticiero Oficial", lo que equivale al 47% de ejecución.

Se observó que el PAA con corte a 31-12-16 no registró la modificación de "fecha aproximada de contratación" del 2 -02-16 a 26-12-16 conforme al "Procedimiento elaboración y gestión del PAA" Código 11-01-PR-01 v. 1 del 2 de enero de 2017, conforme a las condiciones especiales de operación establecidas en la etapa de ejecución cuando establece "las modificaciones mayores deben ser presentadas sin excepción en el Comité de Contratación para su revisión, aprobación, ajuste o rechazo". Situación que fue confrontada con la administradora del PAA con las actas del Comité de Contratación, evidenciando que no presentó solicitud de modificación de la fecha de contratación de la línea No. 40 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Recomendación: Se recomienda a la OAJ presentar ante el Comité de Contratación sin excepción las modificaciones mayores para su revisión, aprobación, ajuste o rechazo.

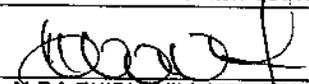
Constitución de reservas 2016: Se constituyó reservas de 2016, por un valor de \$ 4.700.000, con ocasión del contrato (309-2016).

Ejecución de Reservas 2015. Se constituyeron reservas de la vigencia 2015 por un valor de \$ 15.883.469 con ejecución del 100% en la vigencia 2016.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

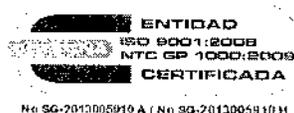
EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	17,50
CALIFICACIÓN OBTENIDA		97,50


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUNOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:  Eliana López Rodríguez

Av. Cra 30 No. 26 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.calastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

PERIODO: Enero - Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004 Artículo N°39, inciso 2° "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gestión pública y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° Item f) "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba".

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1063 de 2015 ARTICULO 2 2.3.1.2 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-Ley 1567 de 1998"

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enunciada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN POR PROCESOS

La Oficina de Control Disciplinario apoyó el cumplimiento de los Objetivos estratégicos: OE2 (2013-2016) Consolidación del Modelo Sistemico de Negocio y OE4 (2016-2020). Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad, en la Línea de acción 4.7 Prevenir las conductas disciplinables al interior de la UAEDC y la Unidad de gestión: 4.7.1 Adelantar programa de prevención de faltas disciplinarias. La meta establecida para dicha Unidad de Gestión fue Ejecutar el 100% de las actividades contempladas en el programa de prevención de faltas disciplinarias, con tres Hitos: 4.7.1.1. Siete (7) Publicaciones en Intranet y correos electrónicos en asuntos relacionados con la prevención de las conductas disciplinarias, 4.7.1.2. Una (1) Cartilla relacionada con el proceso disciplinario y 4.7.1.3. Tres (3) capacitaciones a funcionarios de la UAEDC.

Se evidenció por parte de la OCI, que se publicaron 9 comunicados "Explorando el Control Disciplinario", entre los meses de julio y agosto de 2016. Se adelantaron tres charlas a funcionarios de la Unidad, el 8 de junio de 2016 con 58 asistentes y el 14 de junio de 2016 con 36 asistentes y el 2 de diciembre, dirigida a los funcionarios de IDECA.

Respecto al hito 4.7.1.2 definido como "Una (1) cartilla relacionada con el proceso disciplinario" no se definió en forma específica la meta (P.ej.: diseñada, editada, publicada, etc.), por tanto, a pesar que la cartilla mencionada no fue publicada, la actividad fue calificada al 100% de ejecución, con el hecho de remitirla al Asesor de Comunicaciones para graficar.

RECOMENDACIÓN: Definir metas concretas, alcanzables y medibles, de tal forma que se pueda establecer el grado de cumplimiento y asignar de esta forma la calificación asociada.

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Se observó que la Oficina de Control Interno Disciplinario reportó oportunamente los informes de monitoreo y materialización de riesgos, en las fechas estipuladas para la vigencia 2016, como se muestra a continuación:

PROCESO	I Trimestre (03/04/2016)		II Trimestre (03/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
CONTROL DISCIPLINARIO	03/04/2016	OK	03/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

En el mapa de riesgos del proceso Control Disciplinario Interno se identificaron y valoraron 5 riesgos:

1. Incumplimiento de los términos procesales y procedimientos para llevar a cabo la actuación disciplinaria.
2. Emisión de decisiones no ajustadas a la Ley
3. Pérdida de expedientes Disciplinarios o actuaciones procesales
4. Desactualización del Sistema de Información Disciplinaria SID asociado al cumplimiento por parte de la entidad.
5. Duplicidad de investigaciones entre la Oficina de Control Disciplinario, la Personería de Bogotá y Procuraduría General de la Nación

Estos riesgos tienen asociados 9 controles y se definieron 11 actividades en el plan de manejo de riesgos, las cuales se ejecutaron al 100%. En el monitoreo de riesgos de cuarto trimestre de 2016, reportó la materialización de dos riesgos, debido a vacantes presentadas en la planta de personal asignada.

Implementación de las acciones de mejora: En cuanto a las acciones de mejora producto del análisis de riesgos, se observó que la Oficina de Control Disciplinario no desarrolló acciones de mejora durante la vigencia 2016 relacionadas con análisis de riesgos. Los riesgos materializados fueron objeto de acción de mejora registrada en la vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS:

La Oficina de Control Disciplinario no gestionó planes de mejoramiento externos durante el periodo evaluado.

En cuanto a planes de mejoramiento interno, el proceso creó la acción preventiva PDA-2016-801 respecto al tema de las notificaciones, con el fin de prevenir nulidades de los procedimientos por indebida notificación, con el fin de proteger los principios al debido proceso y derecho de defensa de los sujetos procesales. Como producto de dicha acción, se creó el correo electrónico disciplinario@catastro.gov.co, para enviar las notificaciones a los investigados que autorizaron el la notificación via correo electrónico. La PDA fue cerrado como efectiva en la vigencia 2016.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

Según el informe de ejecución presupuestal enviado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la Oficina de Control Interno Disciplinario tuvo asignación presupuestal de \$7.100.000, los cuales fueron ejecutados al 100%, para la adquisición del software "Dragon naturally speaking". No obstante, en el plan de adquisiciones de la vigencia 2016 se observó que la línea 179 se encuentra a cargo de la Gerencia de Tecnología. Al respecto, se aclaró por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, que pese a que el presupuesto está a cargo de la Gerencia de Tecnología, internamente se asigna a la dependencia usuaria de los recursos.

El PAC solicitado fue ejecutado al 100% relacionado con el pago del software adquirido.

La dependencia no cuenta con reservas presupuestales de la vigencia 2015 ni de 2016.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	20,00
CALIFICACIÓN OBTENIDA		100,00



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Alexandra Yomayaza Cartagena



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS**

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL INTERNO

PERIODO:

Enero - Diciembre 2016

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 137 del 14 de enero 2010, Artículo 4° ítem f). "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"

Decreto 1227 de 21 de abril de 2006, Artículo N° 52. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1063 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos, Líneas de acción y Unidades de Gestión	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.)	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Evaluación del Sistema de Control Interno	
Factor Evaluado	Resultado
Cumplimiento de la Gestión del riesgo	100,00
Cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional Externos e Internos	100,00
Cumplimiento ejecución del presupuesto	100,00
Calificación Obtenida	100,00

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los Informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN POR PROCESOS

La Oficina de Control Interno apoyó el cumplimiento de los Objetivos estratégicos: OE2 (2013-2016) Consolidación del Modelo Sistémico de Negocio y OE4 (2016-2020). Atender las necesidades de las entidades y ciudadanos con transparencia y servicios oportunos, pertinentes y de calidad, en la Línea de acción 4.5. Mejora continua 4.5.1 Ejecutar Programa Anual de Auditorías y el Plan Operativo de la Oficina de Control Interno.

Se evidenció el cumplimiento del 100% del Programa Anual de Auditorías y el Plan Operativo Anual (POA) de la OCI, el cual fue comunicado a la Dirección mediante memorando 2016IE17222 del 29 de diciembre de 2016.

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO:

Se observó que la Oficina de Control Interno reportó oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos los informes de monitoreo y materialización de riesgos, para su consolidación como parte del proceso de Medición, Análisis y Mejora.

PROCESO	I Trimestre (08/04/2016)		II Trimestre (08/07/2016)		III Trimestre (10/10/16)		IV Trimestre (10/01/17)	
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	08/04/2016	OK	08/07/2016	OK	10/10/2016	OK	10/01/2017	OK

Implementación de las acciones de mejora: En cuanto a las acciones de mejora producto del análisis de riesgos, se observó que la Oficina de Control Interno desarrolló la acción de mejora PDA-2016-788 durante la vigencia 2016 relacionadas con análisis de riesgos, la cual se ejecutó al 100%.

CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EXTERNOS E INTERNOS:

La Oficina de Control Interno no cuenta con planes de mejoramiento externos.

En cuanto a planes de mejoramiento interno, el proceso creó por autocontrol las acciones PDA-2016-648 para prevenir el rechazo de acciones por parte de los responsables de proceso y la PDA-2016-788 por análisis de riesgos, las cuales fueron ejecutadas en el plazo establecido y cerradas una vez verificada su efectividad.

CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

Según el informe de ejecución presupuestal enviado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se observó que la Oficina de Control Interno tuvo asignación presupuestal de \$173.796.011, los cuales fueron ejecutados al 100%. En el plan de adquisiciones de la vigencia 2016 se tenían programadas 4 líneas, a una de las cuales se le suspendieron recursos presupuestales, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular circular No. 001 de 2016 SHD y Acta Comité de Contratación No. 01 del 18/01/2016.

El PAC fue ejecutado en la vigencia según recursos asignados a la Oficina.

Las reservas presupuestales de la vigencia 2015 fueron de \$30.687.299, las cuales se ejecutaron al 100%. Para la vigencia 2017 se constituyeron reservas de la vigencia 2016 por \$32.496.982, correspondiente a los tres contratos de prestación de servicios con que cuenta la Oficina para atender los informes de corte de la vigencia.

EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

Con el resultado de la calificación reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos al Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de Gestión, etc.) y la evaluación de la Oficina de Control Interno al Sistema de Control Interno, su dependencia obtuvo los siguientes resultados:

EVALUACION DE LA DEPENDENCIA		RESULTADO
Cumplimiento a los Objetivos Estratégicos (Líneas de acción, Unidades de gestión, etc.).	80%	80,00
Evaluación del Sistema de Control Interno	20%	20,00
CALIFICACIÓN OBTENIDA		100,00

CLAUDIA PUENTES RIAÑO

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
UAECD

Preparó: Orlando José Maya Martínez - Jefe OAPAP